

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CEREMONIA DE FIRMA DE PROYECTO
P. DEL S. 1349 QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE
LA PROFESION DE LA TECNOLOGIA MEDICA EN
PUERTO RICO Y CREA LA JUNTA EXAMINADORA DE
TECNOLOGOS MEDICOS

12 DE AGOSTO DE 1988

LA FORTALEZA

Tengo mucho placer en estar aquí con ustedes para convertir en ley el proyecto (P. del S. 1349) radicado por los Senadores Miguel Hernández Agosto, Presidente del Senado y Ana Nisi Goyco.

El mismo reglamenta el ejercicio de la profesión de la Tecnología Médica en Puerto Rico; crea la Junta Examinadora de los Tecnólogos Médicos; define las funciones, deberes y facultades de dicha Junta; fija penalidades y deroga la ley 90 del 22 de junio de 1957.

La nueva medida incorpora disposiciones que se ajustan a los conocimientos y desarrollo tecnológico de este sector profesional, uno de los que mayores y más amplios desarrollos ha logrado en los últimos años.

Las necesidades de un pueblo en el campo de la salud se atemperan con la debida preparación académica y capacitación técnica de todos y cada uno de los profesionales que se desempeñan en las diferentes ramas que integran los servicios de salud.

La calidad y excelencia que ustedes han imprimido al desempeño de su profesión, están

plenamente establecidas y probadas por la trayectoria brillante que se enmarca en el desarrollo de nuevas técnicas y disciplinas que les distinguen como tecnólogos médicos.

En consideración a estos conceptos y teniendo en cuenta que la ley que reglamenta la profesión de Tecnólogo Médico data de hace 30 años, hemos legislado para establecer los mecanismos que impidan a personas no autorizadas, realizar análisis clínicos que puedan poner en riesgo la buena salud y hasta la vida de nuestros ciudadanos.

Por otro lado se ha aclarado en el historial legislativo del proyecto que los médicos pueden continuar realizando aquellas pruebas que como parte del ejercicio de su profesión realizan para auxiliarle en el diagnóstico de las enfermedades y condiciones de los pacientes.

Como tecnólogos médicos, ustedes constituyen el indispensable y valioso auxilio al médico en el análisis clínico. Este provee la información requerida para facilitarle al médico el

diagnóstico y tratamiento o el control y prevención de las enfermedades que afectan a las personas.

Es por esto que se requiere de los tecnólogos cumplir con programas de educación continuada, para actualizar constantemente sus conocimientos y sus técnicas, acoplándose a las mejores normas de calidad, excelencia y cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

La adecuada evaluación de la profesión por parte de la Junta Examinadora mediante la preparación y administración de los exámenes de reválida; resulta esencial para garantizarle al pueblo de Puerto Rico servicios de salud de excelencia.

Hemos realizado grandes esfuerzos para proveer al país de servicios de salud de la más alta calidad. La solución a los problemas de salud ha sido el reto que enfrentamos con el firme propósito de que el estandarte de la justicia social se distinga y prevalezca en todo su sentido y cobije generoso a todos los habitantes de esta tierra.

Ustedes, como parte vital de nuestra sociedad, encauzan sus energías hacia el bien comunitario proyectando y ofreciendo con alto grado de excelencia lo que sus corazones sienten y sus espíritus guardan.

Procedo ahora a la firma de este proyecto.

